



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante (s): Luz Marina Acosta Jutinico
Demandado(s): Ana Felisa Guerrero Díaz
Radicación: 25269-31-03-001-2020-00005-00

Vista la documental que antecede, el juzgado le RECONOCE personería a la doctora Dana Alexandra Montaña Riaño, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.131.877 de Bogotá, estudiante de Derecho adscrita al Consultorio Jurídico de La Universidad Católica de Colombia, conforme se evidencia en la certificación aportada al proceso, para intervenir como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder efectuada.

NOTIFÍQUESE


DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 46, hoy 26 de abril de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria